



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno Regional
HuancavelicaDirección Regional de
Educación - HuancavelicaI. E. S. T. P.
"CHURCAMPA"

Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 011-2025-DG-IESTP-CH.**

Churcampa, 18 de marzo del 2025.

Visto: La Propuesta de Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2025 presentado del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Churcampa"- Huancavelica:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Churcampa- Huancavelica, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicos pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente.

Y teniendo en cuenta Las normas legales vigentes ley N° 28044, Ley general de Educación, ley N° 30512, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior. D.S. N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la ley N° 30512 Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior, D.S N° 028-2007-ED, Reglamento de gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales en las instituciones educativas públicas, RVM- 277-2019- MINEDU, Ley 31653: modificatoria de la Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.

Que, vista la **Propuesta del Plan Anual de Trabajo 2025** presentado por Instituto de Educación Tecnológico Público "Churcampa" y teniendo en cuenta que es un documento de gran importancia para toda la institución ya que actúa como una guía fundamental que establece los objetivos y procesos necesarios para llevar a cabo las actividades planteadas en el P.E.I. de manera eficiente y efectiva, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo de la Institución; El plan de trabajo como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma., por lo que se hace de suma importancia contar con su aprobación.

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el documento de gestión denominado PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa-Huancavelica.

Artículo N° 2 ENCARGAR, a la Jefatura de Unidad Académica, Jefes de Unidades, Coordinadores de Áreas Académicas, Coordinadora de Calidad, Secretaría Académica, Jefe de la Unidad Administrativa, las acciones correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

Artículo 2º COMUNICAR la presente resolución a los docentes y a las instancias del IESTP Churcampa involucradas para poder efectivizar su cumplimiento.

Artículo 3º DISPONER la publicación de la presente norma en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE